



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000037-01** *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la conservación y gestión del lobo en la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000037-01, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la conservación y gestión del lobo en la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

Castilla y León alberga la mayor población de lobos de toda España, con cifras que rondan aproximadamente las 200 manadas, lo que haciendo un cálculo aproximado nos lleva a afirmar que estamos hablando de unos 2000 animales.

Durante mucho tiempo la cabaña ganadera, especialmente rebaños de ovejas y la cabaña de vacuno de a pie han sufrido los ataques del lobo, ataques que se han visto considerablemente incrementados en número y periodicidad en el verano de 2011.



Los ataques de lobo reconocidos por la Junta de Castilla y León en 2010 son 709 de media, sin embargo se puede sospechar tras contrastar los datos con afectados del sector que el número sea todavía mucho mayor.

Reiteradamente los ganaderos denuncian las dificultades que conlleva ser indemnizados por la administración regional por tales ataques, ya que se acumulan los requisitos y no se aseguran las indemnizaciones integrales por los daños sufridos, a lo que se añade la lentitud de todo el proceso, por lo que en la mayoría de los casos se consideran los únicos perjudicados con el regreso del lobo que como es conocido ha incrementado considerablemente su población durante los últimos años en nuestra comunidad autónoma.

Teniendo en cuenta que las medidas dispuestas por la administración regional para paliar los daños a las explotaciones ganaderas han sido articuladas a través del Plan de Conservación y Gestión del Lobo, pero sus resultados son a todas luces insuficientes, que el proceso de indemnizaciones es lento y dificultoso, y que los ganaderos deben tener garantías para la supervivencia de sus explotaciones sin que no recaiga exclusivamente en ellos la carga de la convivencia del lobo en el medio rural.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Creación de una mesa regional del lobo con presencia conjunta de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y Agricultura y Ganadería, donde estén las organizaciones profesionales agrarias representativas del sector y organizaciones ecologistas representativas.**

**2. Cumplir la promesa electoral de don Juan Vicente Herrera, presidente de Castilla y León efectuada el 15 de mayo en Ávila en torno a la creación de un sistema de indemnizaciones rápidas, donde el coste de los seguros sea asumido por la administración regional y las ayudas vinculadas al patrimonio, a través de expedientes abreviados de responsabilidad patrimonial, para que los ganaderos cobren en el plazo de 15 días desde el ataque por los daños sufridos.**

**3. Revisar el Plan de Conservación y Gestión del Lobo de Castilla y León, adaptándolo a la nueva realidad e incrementando la cantidad destinada a las ayudas por los ataques del lobo.**

Valladolid, 6 de septiembre de 2011.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda